



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que adopte -por sí o reclamando al concesionario- en forma urgente las medidas necesarias para reparar el puente sobre el canal A de la ruta provincial N° 11, a la altura del kilómetro 223.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Resulta de público conocimiento deterioro del puente sobre el Canal A, ubicado en el kilómetro 223 de la ruta N° 11 de nuestra provincia, donde transitan numerosa cantidad de camiones, pasajeros y automovilistas, especialmente de vecinos de nuestra provincia en épocas de veraneo, presentando un serio peligro para la circulación de los vehículos.

La Ruta N° 11 posee un intenso tránsito vehicular, por ella circulan miles de personas y se encuentra deteriorada y sin mantenimiento. Resulta alarmante la posibilidad de incidentes de tránsito, dado que los camiones cerealeros y con carga de animales deben desviarse por sobre el canal.

El puente ubicado en el kilómetro 223 de nuestra ruta provincial N° 11 posee las columnas rotas en las que se ven los hierros del hormigonado. Las vigas están partidas y en el extremo sur del puente hay un apuntalamiento que está hecho sobre tierra que con las subidas del agua por las lluvias se convierte en barro.

Entendemos que el concesionario, "Camino del Atlántico S.A", debe ser el encargado del mantenimiento, conservación y reparación de la ruta mientras dure su concesión. La misma concesionaria es conocedora de los problemas edilicios del puente, ya que advierte con personal identificado con su empresa a los camiones que el puente puede no resistir el peso de los mismos. "Todas las obras a ejecutar en las rutas serán por cuenta y riesgos de la "concesionaria", siendo a su cargo todos los gastos necesarios hasta su total terminación, ya sean ordinarios o extraordinarios", Artículo 11, inciso B del contrato de concesión.

Por los motivos detallados, se deben adoptar medidas de carácter urgente, tendientes a solucionar la problemática planteada, y de esta forma dar respuesta a los vecinos afectados y demás usuarios por parte del Gobierno Provincial, atento que esta en riesgo la integridad física, salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los legisladores y legisladoras que acompañen este proyecto.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.